



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE JUNIO DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos del día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 129, de fecha 6 de junio de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a información pública del expediente colectivo para declarar la prescripción de devoluciones de ingresos reconocidas pendientes de pago, instruido por la Tesorería Municipal.

2.- B.O.R.M. número 130, de fecha 7 de junio de 2019, en el que se publica extracto de la Orden de 4 de junio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, durante el curso 2019/2020.

3.- B.O.R.M. número 133, de fecha 12 de junio de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la aprobación definitiva del expediente de transferencia de créditos número 5/2019.

4.- B.O.R.M. número 135, de fecha 14 de junio de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva de la ordenanza municipal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

-- Orden de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de determinados establecimientos públicos en el municipio de San Javier.

-- Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier, para la reorganización y adaptación de la actividad del sector del taxi ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el Aeropuerto de San Javier, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia”.

5.- B.O.R.M. número 138, de fecha 18 de junio de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la formalización del contrato de servicios. Realización de los trabajos de conserjería y limpieza de los Centros Municipales de Servicios Sociales existentes en la actualidad, así como de aquellos futuros equipamientos y/o servicios que pudieran desarrollarse en dichos centros o cualquier otro dependiente de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la formalización del contrato de servicio de vigilancia y seguridad en diferentes eventos, edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a información pública de la propuesta de otorgamiento del Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, a la actriz doña Nuria Espert Romero.

6.- B.O.R.M. número 140, de fecha 20 de junio de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Resolución de 7 de junio de 2019, por la que el titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, publica el calendario de fiestas laborales para el año 2020.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo al nombramiento como funcionario de carrera de D. Juan Gabriel Lizán García, mediante decreto del Alcalde número 1314/2019, de 21 de mayo, para la provisión en propiedad de una plaza en propiedad de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

7.- B.O.R.M. número 141, de fecha 21 de junio de 2019, en el que se publica Resolución de 11 de junio de 2019 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de San Javier, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales, previsto en el Plan Infomur durante el año 2019.

8.- B.O.R.M. número 144, de fecha 25 de junio de 2019, en el que se publica anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, del trámite de información pública del proyecto “Desdoblamiento de calzada de la carretera RM-F24. Tramo: Intersección con N-322 con AP-7”, y del trámite de información pública del cierre del acceso de la parcela de referencia catastral 2687857XG9828F0001FK (“Casa Ruiz”), a la glorieta sur del proyecto.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 59/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 59/19, por un importe de 153.782,55 euros, y ordenar su pago a la mercantil Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Servicios Públicos, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 76/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas nº. 76/19, por importe de 116.797,53 euros, y ordenar su pago.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los concejales delegados de Protección Civil, Servicios Públicos y Servicios Sociales y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 81/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 180.937,78 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 81/19, por importe de 180.937,78 euros, y ordenar su pago.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 26200, 26208, 28346, 28347, 30375, 30376, 30377, 30378, 30388, 30389, 30391, 30392, 30393, 30421, 30422, 30430, 30431, 30433, 30694 Y 30741/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 6.461,62 euros, para la representación procesal en el recurso contencioso administrativo número 266/2015 a instancias de Aquagest, y su disposición a favor de Magdalena Faz Leal.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.660,77 euros, para el mantenimiento preventivo para el año 2019 de la deshumectadora de la piscina climatizada, y su disposición a favor de la mercantil Domanio Vital, SL.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 7.527,63 euros, para el suministro de diverso hardware para distintas dependencias municipales, y su disposición a favor de la mercantil Natanael, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 18.041,10 euros, para la adquisición de 21 equipos informáticos, y su disposición a favor de la mercantil The Whiteam Technology, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.219,27 euros, para el alquiler de “Belén Hebreo y árboles de Navidad, y su disposición a favor de la mercantil Zigurat Decoración SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.714,70 euros, para el mantenimiento de parques el mes de junio 2019, y su disposición a favor de Olga Lucia Morales Restrepo.

-- Autorizar un gasto por importe 3.049,90 euros, para actividades Sociocomunitarias con la Comunidad Gitana los meses de abril y mayo 2019, y su disposición a favor del Proyecto Abraham.

-- Autorizar un gasto por importe de 18.088,18 euros, para la publicidad del Festival de Jazz de 2019.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.565,48 euros, para el servicio de Drones, y su disposición a favor de Consejeros de Seguridad de Madrid Sur SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.011,28 euros, para la reparación de monolitos de acceso en el Termino Municipal de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Keskes SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.089,80 euros, para las actividades de animación para la Feria de Comercio Outlet en Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Infraestructuras Somedo SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.207,00 euros, para las guías de servicio para el verano 2019, y su disposición a favor de Marcos R El Quadi Cueto.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.267,00 euros, para el suministro de camisetas del Festival de Jazz 2019, y su disposición a favor de Carmen Ferrer Carbonell.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.839,33 euros, para el suministro de señalización vial para varios puntos del municipio, y su disposición a favor de la mercantil Murseñal SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.950,65 euros, para el gasto de una avería frente la farmacia junto a la Urbanización Villas del Mar, Redonda del Puente del Estacio, y su disposición a favor de Josefa Anton Lamberto.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 6.542,97 euros, para la compra de contadores para el Servicio de Aguas de la Manga, y su disposición a favor de la mercantil Contaser Levante SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.842,88 euros, para el monitoraje, material y coordinación del Campus Náutico 2019, y su disposición a favor de la Escuela de Piragüismo Mar Menor.

-- Autorizar un gasto por importe de 14.937,00 euros, para la impartición de una actividad dirigida en la "Escuela infantil de verano 2019", y su disposición a favor de Wondergrass SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 17.545,00 euros, para los informes periciales sobre el valor del suelo de diversos inmuebles, y su disposición a favor de ITE-España Sociedad de Tasaciones.

-- Autorizar un gasto por importe 5.288,67 euros, para la adquisición de vestuario y spray de defensa y su disposición a favor de Manufacturados Redovan, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, al Jefe de Sección de Asuntos Generales, al Jefe del Negociado de Juventud, Cultura y Festejos, al Coordinador de Actividades Acuáticas, al Jefe de los Servicios Informáticos, al Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, a la Coordinadora de los Servicios Sociales, al Concejal de Cultura, al Oficial de la Policía Local, a la Técnico de Turismo, al Ingeniero Técnico Municipal, al Jefe del Servicio de Aguas de La Manga y al Concejal de Hacienda, a sus efectos.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DENOMINADAS "REHABILITACIÓN PARCIAL DEL MOLINO DE AGUA EL MAESTRE"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la certificación final de las obras denominadas "Rehabilitación y recuperación parcial del Molino de Agua El Maestre", por importe de 1.939,35 euros, así como la factura número VEN2019/0041, de fecha 23 de abril de 2019, por importe de 1.939,35 euros, y ordenar su pago a la mercantil Contrafforte Restauro, Sociedad Limitada.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DENOMINADAS "MEJORA DEL PAVIMENTO EN CALZADA Y CARRIL BICI EN LA AVENIDA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE, ENTRE CALLE LUIS FEDERICO GUIRAO Y CALLE VIRGEN DEL CONSUELO, EN SAN JAVIER"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Aprobar la certificación final de las obras denominadas “Mejora del pavimento en calzada y carril bici en la Avenida Academia General del Aire, entre calle Luis Federico Guirao y calle Virgen del Consuelo, en San Javier”, por importe de 8.812,84 euros, así como la factura número F0-15 de fecha 12 de junio de 2019, por importe de 8.812,84 euros, y ordenar su pago a la mercantil Asfaltos Bituminosos, Sociedad Anónima.

9.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2.019, en el siguiente sentido:

En la parte dispositiva:

Donde dice:

-- Autorizar un gasto por importe de 11.464,75 euros, para el suministro e instalación de mamparas de aluminio para los despachos en la primera planta, y su disposición a favor de la mercantil Jacema, S.L.

Debe decir:

-- Autorizar un gasto por importe de 11.464,75 euros, para el suministro e instalación de mamparas de aluminio para los despachos en la primera planta, y su disposición a favor de la mercantil Cerramientos Mar Menor, S.L.

10.- PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN CONCEDIDA A LA AGRUPACIÓN MÚSICO-CULTURAL DE SAN JAVIER, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la agrupación Músico-Cultural de San Javier correspondiente al ejercicio de 2018.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

11.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA AGRUPACIÓN MÚSICO-CULTURAL DE SAN JAVIER Y EL AYUNTAMIENTO, PARA MANTENIMIENTO, POTENCIACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CITADA AGRUPACIÓN, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPON---



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

DIENTE, PARA HACER FRENTE AQUELLOS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO DURANTE EL AÑO 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y la agrupación Músico-Cultural de San Javier para atender los gastos que se deriven del mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio 2019, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 5.000 euros y ordenar el pago a la citada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2019.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

12.- PROPUESTA DECLARANDO VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN ANUNCIO DE LICITACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS QUE CONFORMARÁN LA 50 EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA, Y TAMBIÉN ADJUDICAR, SI PROCEDE, LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y ESPECTÁCULOS QUE CONFORMARÁN LA PROGRAMACIÓN Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento negociado sin anuncio de licitación, para la contratación de los espectáculos que conformarán la 50ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.

Segundo.- Adjudicar la contratación de artistas y espectáculos que conformarán la programación de la 50 Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, por un importe total de 192.148,00 euros, IVA incluido, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación detallada en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Se requerirá a los adjudicatarios para que formalicen los contratos, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización de los contratos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Prevención de Riesgos Laborales, y al Director del Festival, a los efectos procedentes.

13.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Informático Municipal.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de impresión multifuncionales en el Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato:

AÑO	ANUALIDAD
2019*	12.238,25 euros, IVA incluido
2020	48.952,97 euros, IVA incluido
2021	48.952,97 euros, IVA incluido
2022	48.952,97 euros, IVA incluido
2023	36.714,72 euros, IVA incluido

*Meses de octubre a diciembre de 2019.

Los gastos correspondientes a los ejercicios de 2020 a 2023, quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

14.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFI---



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

CADO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “URBANIZACIÓN DE LA 2ª FASE O FASE B DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN B DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR CAMPOMAR”, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE PARA HACER FRENTE A AQUELLOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por la Técnico de Administración General adscrita a la Sección de Urbanismo, en su informe de fecha 14 de noviembre de 2018.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Urbanización de la 2ª fase o fase B de la Unidad de Actuación B del Plan Especial de Reforma Interior Campomar”, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 822.415,80 euros IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 822.415,80 euros IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Sección Técnica de Urbanismo, a los efectos oportunos.

15.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “REPOSICIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN EL PLAN PARCIAL SEÑORÍO DE RODA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE PARA HACER FRENTE A AQUELLOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros, en su informe de fecha 24 de julio de 2018.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Reposición y complementación de servicios urbanísticos en el Plan Parcial Señorío de Roda en el T.M. de San Javier”, siendo su presupuesto de ejecución por contrata 115.607,09 euros, IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe 115.607,09 euros, Iva incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, y a la Concejalía de Servicios Públicos, a los efectos oportunos.

16.- PROPUESTA PARA RESOLVER, SI PROCEDE, POR MUTUO ACUERDO Y A PETICIÓN DE LA ADJUDICATARIA, EL CONTRATO DEL LOTE 9 (SERVICIOS DE CATERING), DENTRO DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER, SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA MERCANTIL GALICIA EVENT CREW, S.L.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Resolver, por mutuo acuerdo y a petición de la adjudicataria, el contrato del lote 9 (servicios de catering), dentro del expediente tramitado para la contratación de los servicios y suministros necesarios para la realización del Festival de Jazz de San Javier, suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil Galicia Event Crew, S.L.

Segundo.- Que se proceda a la devolución de la garantía constituida por la adjudicataria.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a la interesada, y se comunique a los Servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

17.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Explotaciones Agrarias del Mar Menor, Sociedad Limitada, para la instalación de un ascensor, situado en la parcela 54 del polígono S, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) No comenzarán las obras sin que se aporte el proyecto de ejecución de las obras y el estudio básico de seguridad y salud visados.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre <u>Licencia Urbanística</u>:	
- Presupuesto: 30.000,00 euros.	
- Tramo: De 18.030,37 a 30.050,61	240,40 euros.
- Abonado (liq. 1769528):	450,76 euros.
- Importe de la tasa de licencia a devolver:	-210,36 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras</u>:	
- Base Imponible: 30.000,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	1.050,00 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	1.050,00 euros.
T o t a l	1.290,40 euros.

Tercero.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Subdirector del Festival, D. José Ibáñez Román, de fecha 13 de junio de 2019.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir el procedimiento abierto simplificado sumario, con un único criterio de adjudicación, para la contratación del servicio de Personal diverso: Técnicos Auxiliares, maquinistas, personal de montaje, carga y descarga, sastrería y trabajos en altura para la 50 Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 24.430,36 euros, IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 24.430,36 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

